



que como Concejal, renuncia al servicio de medicinas que facilite el Ayuntamiento.

Señor anterior, como se había acordado hacer el suministro de medicamentos a' enfermos pobres, pareciéndole bien; pero como su estado presente en aquel momento por haber salido de la Señoría no pudo observar la conveniencia de que se concretase el acuerdo escribiendo a' los Farmacéuticos concertados, por tres, ó mas años, con el fin de que no puedan ausentarse, si el cólera nos invadía, quedando desatendido tan importante servicio.

Manifiesta que, como Concejal no puede contarse entre los Farmacéuticos convenidos, renunciando, interin tenga aquel cargo, a' prestar dicho servicio; pero no obstante su oficina de Farmacia está a' disposición del Ayuntamiento y de los pobres, a' quienes gratuitamente servirá, caso necesario, como lo tiene acreditado en otras ocasiones.

Entró el Sr. Illan.

El Sr. Alcalde expone que ha distribuido el servicio, destinando dos farmacias a' cada uno de los Distritos médicos excepto en el terreno que es el barrio, donde se han designado las tres que allí existen.

No ve necesidad de que se otorgue escritura pues basta con el convenio verbal añadiendo que en el caso de la necesidad, a' que se refiere el Sr. Cortina, ya se vería lo conveniente.

Sobre la distribución de Distritos para el servicio de los Farmacéuticos.

Discusión sobre la forma y modo de prestar dicho servicio a' los Farmacéuticos.



no,